

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8332 Orden de 16 de mayo de 2012, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Los Alcázares.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Los Alcázares y remitido en fecha 7 de mayo de 2012, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería, de fecha 21 de junio de 2010. La revisión se produce a petición del concesionario, que conforme a la prórroga del contrato, se revisa la cuota de servicio teniendo en cuenta la evolución del IPC en los dos últimos años, resultando un incremento del 4,8 por 100.

El Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión del Pleno de 16 de febrero de 2012, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas vigentes para uso doméstico e industrial, en la cuota de servicio.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 15 de mayo de 2012, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, Decreto 147/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Los Alcázares en sesión del Pleno del día 16 de febrero de 2012, que son las siguientes:

Por suministro de agua potable:

A) DOMÉSTICA:

* Cuota de servicio, por el trimestre 23,7298 euros/usuario



* Cuota de consumo, por metro cúbico:

De 0 a 30 m³/trimestre a 0,7321 euros

De 31 a 40 m³/trimestre a 1,1412 euros

De 41 a 50 m³/trimestre a 1,3696 euros

De 51 a 75 m³/trimestre a 1,6363 euros

Más de 75 m³/trimestre a 2,1146 euros

B) INDUSTRIAL:

* Cuota de servicio por el trimestre 34, 7764 euros/usuario

* Cuota de consumo, por metro cúbico:

De 0 a 30 m³/trimestre a 0,7321 euros

De 31 a 40 m³/trimestre a 1,1412 euros

De 41 a 50 m³/trimestre a 1,3696 euros

De 51 a 75 m³/trimestre a 1,6363 euros

Más de 75 m³/trimestre a 1,6363 euros

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 16 de mayo de 2012.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.